

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2808

LA CISTERNA, 14 JUN. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, y lo dispuesto en el Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

VISTOS: 1.- La Patente FERIA Libre Rol 2-12826 Giro :Venta de Frutas Verduras y Encurtidos.-

2.- La solicitud de ampliación de giro a : Bazar , Paquetería y Venta de Ropa de Vestir, los que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE:: : SILVA AREVALO JUAN
R.U.T. : ██████████
DIRECCIÓN COMERCIAL : FERIAS LIBRES
ROL : 2-12826
GIRO : FRUTAS VERDURAS Y ENCURTIDOS
AMPLIACION A : BAZAR , PAQUETERIA Y VENTA DE ROPA DE VESTIR .



PAUCICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/POF/LBM/olc.-